

CRÓNICA DE DERECHO INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE*

(JULIO-DICIEMBRE 2006)

Rosa M. Fernández Egea e Irene Blázquez Navarro**

I. INTRODUCCIÓN

II. CLIMA Y ATMÓSFERA

1. Cambio climático
2. Protección de la capa de ozono

III. BIODIVERSIDAD

IV. BIOTECNOLOGÍA

V. ESPECIES PROTEGIDAS Y AMENAZADAS

VI. CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES

VII. RECURSOS ACUÍFEROS, HUMEDALES Y OCÉANOS

1. Humedales
2. Océanos y medio ambiente marino

VIII. BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN

1. Madera tropical
2. Desertificación

I. INTRODUCCIÓN

En esta segunda crónica sobre el Derecho internacional del medio ambiente se recogen las iniciativas internacionales más relevantes para la preservación de la sostenibilidad medioambiental acontecidas en el segundo semestre de 2006. Mantenemos el enfoque metodológico de la primera crónica y, en este sentido, atendemos a los hechos ocurridos

* Esta crónica se enmarca en un proyecto de investigación sobre *La aplicación del Protocolo de Kyoto en la Unión Europea: conflicto de normas e intereses*, financiado por la Fundación BBVA y dirigido por el Profesor Antonio Remiro Brotons.

** Profesora Doctora de Derecho Internacional Público y Profesora Asociada Doctora de Derecho Internacional Público de la Universidad Autónoma de Madrid.

en siete ámbitos materiales -1) clima y atmósfera; 2) biodiversidad; 3) biotecnología; 4) especies protegidas y salvajes; 5) contaminantes orgánicos persistentes; 6) recursos acuíferos, humedales y océanos; y 7) bosques y desertificación-, desde la comprensión de los problemas concernientes al cambio climático, la biodiversidad y la biotecnología como el núcleo duro de la seguridad medioambiental.

Una reflexión dogmática que subyace al entramado normativo y operativo medioambiental, que preambulaba nuestra primera crónica, se refería a la ejemplificación a través de este ámbito del Derecho internacional del proceso de fragmentación del ordenamiento jurídico internacional. Decíamos entonces que nuestra finalidad consistiría en proporcionar datos objetivos para el posicionamiento particular acerca de las connotaciones de fractura o de especialización anudadas a este proceso. En esta autocontención, queremos subrayar que el siguiente relato de hechos es significativo de un Derecho internacional, al menos, interrelacional. Valga como muestra la consagración del Día Internacional de la Diversidad Biológica de 2007, el 22 de mayo, a “La Diversidad Biológica y el Cambio Climático”.

Que el cambio climático afecta de forma extrema a la vida en la Tierra y la seguridad global y que la responsabilidad humana es inequívoca sobre todo en las emisiones ingentes de gases de efecto invernadero asociadas a la industrialización, se consideran en la actualidad como hechos incontestables, evidencia constatada por el Cuarto Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático del Programa de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente (PNUMA), hecho público en París el 2 de febrero de 2007. “El Protocolo de Kioto se ha quedado corto, y su fecha de expiración, 2012, demasiado larga”¹. Con una llamada de atención a los poderes públicos en cuanto máximos responsables en la adopción de medidas eficaces para sostener el calentamiento del planeta, que ya es en buena medida atendida y secundada por la ciudadanía, y con el recordatorio de que se ha designado el año 2007 como el Año Polar Internacional -coincidiendo con el tema sobre Cambio Climático para el Día Mundial del Medio Ambiente del PNUMA-, ofrecemos sin más dilación la crónica de los acontecimientos internacionales de los últimos meses de 2006.

II. CLIMA Y ATMÓSFERA

1. *Cambio climático*

El cambio climático producido por la emisión de gases invernadero en la atmósfera es probablemente el problema ambiental más acuciente y preocupante en la actualidad². De

¹ *El País*, sábado 3 de febrero de 2007, columna de opinión, p. 12.

² Sobre esta temática pueden consultarse los tres trabajos doctrinales que se publican en este mismo número de la REEI (www.reei.org).

ahí que se requiera una actuación internacional urgente y contundente para luchar contra sus efectos nocivos³.

Del 6 al 17 de noviembre de 2006 se celebró en Nairobi la duodécima Conferencia de las Partes de la Convención de Viena sobre Cambio Climático (COP12) y la segunda Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (COP/MOP2)⁴. En los eventos desarrollados durante estos días participaron más de seis mil personas.

Fruto de estas conferencias las Partes han llegado a varios acuerdos, siendo los más importantes, por un lado, el concerniente a la gestión de un Fondo de adaptación en el marco del Protocolo de Kioto que permita respaldar las actividades concretas de los países en desarrollo con los beneficios generados por el mecanismo de desarrollo limpio y, por otro lado, la adopción de un reglamento para el Comité de Cumplimiento del Protocolo de Kioto que permita su operatividad.

Ha de señalarse también que las Partes han aprobado un plan de trabajo detallado en el que se especifican las medidas necesarias para alcanzar un acuerdo sobre los compromisos futuros de reducción. Además, por primera vez, las Partes han llegado a un acuerdo de enmienda del Protocolo de Kioto, para permitir que Bielorrusia consienta obligaciones de reducción.

Las negociaciones se vieron acompañadas por una serie de conclusiones adoptadas en el seno de los órganos subsidiarios de la Convención de Viena sobre Cambio Climático⁵, en especial por el Órgano Subsidiario de Implementación (OSI) y el Órgano Subsidiario para Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) en su vigésimo quinta sesión celebrada del 6 al 14 de noviembre de 2006. También el recién establecido organismo subsidiario, el Grupo Ad Hoc creado para la consideración de futuros compromisos del Protocolo de Kioto, celebró su segunda sesión en estas mismas fechas, estableciendo sus principios y programa de trabajo⁶.

La sesión de alto nivel de estas reuniones tuvo lugar del 15 al 17 de noviembre de 2006, que congregó a más de cien ministros y otros altos cargos gubernamentales.

³ Sobre el marco jurídico de la lucha contra el cambio climático, Véase la crónica de Derecho Internacional del Medio Ambiente (2005-junio 2006), publicada en el n.º 12 disponible en <http://www.reei.org/reei%2012/reei12.htm>.

⁴ Véase a este respecto los trabajos publicados en el Ágora del número 13 de la REEI (www.reei.org).

⁵ En total fueron ocho las decisiones concernientes a la COP y diez las relativas a la COP/MOP. Sobre los resultados de las reuniones, Véase http://www.mma.es/secciones/cambio_climatico/pdf/not_cop_nairobi.pdf.

⁶ En esta reunión se acordó un programa de trabajo exhaustivo para el grupo, que consistirá en: (i) análisis de los potenciales de mitigación y de las horquillas de posibles objetivos de reducción de emisiones para las Partes Anexo I; (ii) análisis de los posibles medios para alcanzar los objetivos de mitigación; y (iii) consideración de futuros compromisos para las Partes Anexo I (Véase, http://www.mma.es/secciones/cambio_climatico/pdf/not_cop_nairobi.pdf)

El entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, anunció en la Conferencia de Nairobi un nuevo plan –el “Marco de Nairobi”– que consiste en una iniciativa respaldada por seis organismos de las Naciones Unidas para ayudar a los países en desarrollo –sobre todo en África– a participar en el mecanismo de desarrollo limpio del Protocolo de Kioto⁷. Además, Kofi Annan instó a que las negociaciones sobre cambio climático se desarrollen al más alto nivel de los Ministros de Medio Ambiente⁸.

A pesar de que esta reunión ha sido calificada por la Secretaría de la Convención de Cambio Climático como un éxito⁹, lo cierto es que el cambio climático avanza a un ritmo mayor que las negociaciones internacionales y los compromisos adquiridos suponen aminorar el problema en un porcentaje muy reducido. No obstante, los expertos consideran que aún hay tiempo para evitar el impacto más nefasto del cambio climático, siempre y cuando se actúe ya en el ámbito internacional¹⁰. En este sentido, es interesante la propuesta de la Comisión Europea en la que recomienda a los Estados la adopción de medidas de eficiencia energética de forma que en el 2020 pueda llegarse a un 20% de ahorro de energía¹¹.

⁷ La celebración de las conferencias en el continente africano ha servido para vincular las necesidades ambientales a las de desarrollo de los Estados, haciéndose especial hincapié en el apoyo necesario a los países en desarrollo en la lucha contra el cambio climático.

⁸ Comunicado de prensa, “El Secretario General de las Naciones Unidas da a conocer el “Marco de Nairobi” para ayudar a los países en desarrollo a participar en el Protocolo de Kyoto”, disponible en: http://unfccc.int/files/press/news_room/press_releases_and_advisories/application/pdf/061115_cop12_pressrel_1_esp.pdf.

⁹ Las negociaciones se han caracterizado por un nuevo talante de los Estados, conocido como el “espíritu de Nairobi” favorable a la lucha contra el cambio climático a través de esfuerzos internacionales. En palabras de Yvo de Boer, Secretario Ejecutivo de la CMCC: “Estamos observando un cambio revolucionario en el debate sobre el cambio climático. En vez de considerar las políticas sobre cambio climático como un factor de costo para el desarrollo, los países están comenzando a ver en ellas una oportunidad de fomentar el crecimiento económico de manera sostenible.” (véase el comunicado de prensa de la Secretaría de la CMCC “El ‘espíritu de Nairobi’ permite concluir con éxito la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que ha adoptado decisiones en apoyo de los países en desarrollo”, disponible en: <http://unfccc.int/2860.php>).

¹⁰ El periodo máximo para hacer frente al cambio climático es de diez años. Así se establece en el informe del Gobierno británico de 30 de octubre de 2006, elaborado por Nicholas Stern -asesor económico de la Administración británica y ex economista del Banco Mundial-. En este informe también se indica que los países deberán gastar en los próximos años el 1% del PIB anual del planeta, unos 275.000 millones de euros, en la lucha contra el cambio climático si no se quiere invertir de cinco a veinte veces más una vez se haya agravado más el problema. El informe puede consultarse en: http://www.hm-treasury.gov.uk/independent_reviews/stern_review_economics_climate_change/stern_review_report.cfm.

¹¹ Así se establece en el *Plan de Acción de eficiencia energética* de la Comisión Europea [COM(2006)545]. El documento puede consultarse en: http://ec.europa.eu/energy/action_plan_energy_efficiency/index_en.htm.

2. Protección de la capa de ozono

La preocupación por la degradación de la capa de ozono y el interés por las sustancias que la originan es otro de los problemas ambientales insoslayables en relación con la protección del clima y la atmósfera. Efectivamente, el ozono impide que los rayos ultravioleta puedan alcanzar la superficie terrestre, y conocidos son sus efectos perjudiciales para la vida y la salud de personas, animales y plantas. De hecho, el Día internacional de la preservación de la capa de ozono se celebró el 16 de septiembre de 2006¹².

Los esfuerzos internacionales para atajar este problema ambiental –en el marco del Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono¹³- se han mostrado efectivos y más de trescientos científicos provenientes de más de treinta y cuatro países han evidenciado la recuperación de la capa de ozono¹⁴. No obstante, desde la Secretaría General de las Naciones Unidas se advierte que el trabajo aún no ha concluido y que se debe proseguir con la eliminación de los gases que perjudican la capa de ozono¹⁵.

Del 3 al 6 de julio de 2006 tuvo lugar en Montreal (Canadá) la vigésimo sexta reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (GTCA-26) de las Partes del Protocolo de Montreal. Con ocasión de esta reunión, los delegados elaboraron siete proyectos de decisiones que sientan las bases para las discusiones sustantivas en la siguiente Reunión de las Partes del Protocolo de Montreal¹⁶.

Otras reuniones que merecen ser destacadas fueron las cuadragésimo novena y quincuagésima reuniones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal celebradas del 10 al 14 de julio, en Montreal (Canadá) y del 6 al 10 de noviembre de 2006, en Nueva Delhi (India), respectivamente. El Comité Ejecutivo consideró entre otras cuestiones: el estado de las contribuciones, reembolsos y recursos, los planes de negocio, el cumplimiento por los países en desarrollo con las medidas de control del Protocolo de Montreal, la implementación de programas, y las propuestas de proyectos¹⁷.

¹² Véase el mensaje del Secretario General sobre la celebración de este día en: http://www.unclima.org.pe/diasdocs/dia_capa_ozono2006.htm.

¹³ Sobre el marco jurídico de la lucha contra la degradación de la capa de ozono, véase la crónica de Derecho Internacional del Medio Ambiente (2005-junio 2006), publicada en el n.º 12 disponible en <http://www.reei.org/reei%2012/reei12.htm>.

¹⁴ Véase <http://www.un.org/News/Press/docs/2006/sgsm10620.doc.htm>.

¹⁵ De hecho, se estima que la capa de ozono sobre el Ártico no se recuperará hasta el 2049 –cinco años después de lo previsto- y sobre la Antártida en el 2065 –quince años después de lo previsto- (Véase <http://www.un.org/News/Press/docs/2006/sgsm10620.doc.htm>).

¹⁶ Véase *infra*.

¹⁷ Véase www.multilateralfund.org.

Del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2006 se celebró en Nueva Delhi (India) la decimoctava Reunión de las Partes del Protocolo de Montreal (RDP-18)¹⁸. En esta reunión se discutieron temas relativos a las exenciones para usos esenciales de los clorofluorocarbonos (CFCs), el proyecto de términos de referencia para el estudio de casos sobre la destrucción racional de las sustancias que agotan la capa de ozono, las fuentes y reducciones de las emisiones de tetracloruros de carbono, las exenciones plurianuales para el uso de metilbromuro y las dificultades de algunos países en desarrollo Partes del Protocolo (países del artículo 5) a la hora de eliminar los inhaladores de asma basados en CFC¹⁹.

Esta reunión se caracterizó por tener una de las agendas más extensas y ambiciosas de los últimos años. En esta reunión también se propuso una discusión sobre el futuro del Protocolo de Montreal. En este sentido, las Partes debatieron sobre una propuesta canadiense para ajustar las obligaciones del Protocolo a las necesidades de los países en desarrollo, pero finalmente no llegaron a ningún acuerdo.

Las Partes expresaron su preocupación por la creciente utilización de hidroclorofluorocarbonos (HCFCs) en países como China e India que ponen en serio peligro el objetivo de congelar estas sustancias por los países en desarrollo para el 2016. Por iniciativa de Argentina se discutió la importancia de vincular los esfuerzos internacionales sobre la lucha del cambio climático y aquellos relativos a la mejora de la capa de ozono. En concreto, se incidió sobre el incentivo que constituye el mecanismo de desarrollo limpio del Protocolo de Kioto para evitar la utilización de los HCFCs, gases que además de ser perjudiciales para la capa de ozono también producen el efecto invernadero. El gran reto del Protocolo de Montreal es, por tanto, solucionar el problema de los HCFCs.

III. BIODIVERSIDAD

La última Conferencia de las Partes (CdP) de la *Convención sobre la diversidad biológica* (CDB)²⁰, negociada bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas por el Medio Ambiente (PNUMA), tuvo lugar entre los días 20 a 31 de marzo de 2006 en Curitiba (Brasil)²¹. De conformidad con la decisión VIII/33, la cuarta reunión de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (COP/MOP-4) y la novena reunión de la CdP en la CDB

¹⁸ Véanse www.unep-tie.org/ozonaction/information/mmcfiles/4830-e-18MOP.pdf y www.mopindia.com.

¹⁹ Véanse una síntesis y un análisis de estas cuestiones en el Boletín de Negociaciones de la Tierra sobre la RDP-18 (www.iisd.ca/ozone/mop18).

²⁰ Sobre los objetivos de la Convención y sus órganos véase la crónica de Derecho Internacional del Medio Ambiente (2005-junio 2006), publicada en el n.º 12 disponible en <http://www.reei.org/reei%2012/reei12.htm>.

²¹ El informe de la octava reunión de la CdP se encuentra disponible en el sitio web de la Secretaría de la CDB en la dirección <http://www.biodiv.org/doc/meetings/cop/cop-08/official/cop-08-31-en.pdf>.

(COP-9) tendrán lugar en Bonn (Alemania) del 12 al 16 de mayo y del 19 al 30 de mayo de 2008, respectivamente²².

Consecuentemente, en el segundo semestre de 2006 se han llevado a cabo principalmente actuaciones para dar cumplimiento a los acuerdos de Curitiba²³, siempre presididas por el objetivo de 2010 de reducir significativamente el grado de pérdida de diversidad biológica²⁴. A estos efectos, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Tecnológico y Técnico (OSACTT)²⁵ celebró los días 24 y 25 de julio de 2006 en París, Francia, una sesión de intercambio de ideas de sus presidentes pasados, actual y futuro, para el fortalecimiento del fundamento científico de la CDB y la formulación de propuestas concretas de articulación y ejecución de las solicitudes de la CdP recogidas en la decisión VIII/10²⁶.

En el mismo sentido, el Secretario Ejecutivo de la CDB²⁷ ha solicitado especialmente de las Partes, pero también de otros gobiernos, así como de organizaciones internacionales, sus informes y posicionamientos respecto de temas como:

i) la aplicación del artículo 8 j) de la CDB y sus disposiciones conexas (decisiones VIII/5B, F y G y VIII/5D y VIII/11)²⁸ con vistas a la celebración de la quinta reunión

²² SCBD/SEL/OJ/LB/56287 de 30 de octubre de 2006, disponible en la página web de la CDB <http://www.biodiv.org>.

²³ SCBD/OES/AD/OJ/55967: el 22 de septiembre de 2006 el Secretario Ejecutivo de la CDB, Sr. D. Ahmed Djoghahf, informó sobre la finalización del calendario de las reuniones financiadas a través del Fondo Fiduciario para la CDB y del Fondo Fiduciario para el Protocolo de Cartagena para el bienio 2007-2008, basado en las decisiones de la COP-8 y de la COP/MOP-3 y disponible en <http://www.biodiv.org>. Se puede acceder al calendario de las reuniones en el seno de la CDB para el bienio 2007-2008 en <http://www.biodiv.org/meetings/default.shtml>.

²⁴ Recuérdese que la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (26 agosto-2 de septiembre de 2002, Johannesburgo, Sudáfrica) adoptó el Plan de Implementación de Johannesburgo que endosa la meta 2010 en el párrafo 14 y destaca la integración de objetivos de la CDB en programas y políticas globales, regionales y nacionales, sectoriales y transectoriales; sinergias efectivas entre la CDB y otros acuerdos ambientales multilaterales; y la contribución de los sectores afectados en la implementación de la CDB. Además, el 2 de octubre de 2006 la AGNU discutió la propuesta del entonces Secretario General Kofi Annan sobre la incorporación de la Meta de Diversidad Biológica de 2010 a los Objetivos de Desarrollo de la ONU para el Milenio, en concreto, su contextualización en el objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente (<http://www.un.org/News/Press/docs/2006/ga10510.doc.htm>).

²⁵ Sobre sus funciones, véase la crónica de Derecho Internacional del Medio Ambiente (2005-junio 2006), publicada en el n.º 12 disponible en <http://www.reei.org/reei%2012/reei12.htm>.

²⁶ El informe de la reunión se puede consultar en <http://www.biodiv.org/doc/meeting.aspx?mtg=SBSTTA-BRAINSTORMING>.

²⁷ En la dirección <http://biodiv.org/secretariat/activities.shtml> se puede consultar el informe sobre las actividades de la Secretaría de la CDB llevadas a cabo durante el año 2006.

²⁸ SCBD/SEL/OJ/SG/55100, 55099 y 55172 de 27 de junio de 2006, SCBD/SEL-CHM/ODM/SG/55962 de 2 de octubre de 2006, disponibles en <http://www.biodiv.org>.

del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas en Montreal, Canadá, del 17 al 21 de septiembre de 2007²⁹;

ii) la revisión de la disponibilidad de recursos financieros para la implementación de la Convención [párrafos cuarto y séptimo de la decisión VIII/13 - Examen de la aplicación del Artículo 20 (Recursos financieros) y del Artículo 21 (Mecanismo financiero)]³⁰;

iii) el desarrollo de mecanismos para facilitar la aplicación integrada y complementaria de las Convenciones relacionadas con la diversidad biológica³¹ (párrafo 11.e de la decisión VIII/2 sobre tierras secas y humedales), para cuyo fin se celebró entre el 20 y 23 de noviembre de 2006 en Antigua y Barbuda un seminario sobre la biodiversidad biológica de los ecosistemas agrarios³²;

iv) la recomendación sobre el establecimiento de un programa de acción y un grupo de expertos para promover la cooperación sur-sur con miras a alcanzar los objetivos de la CDB y la Meta de Diversidad Biológica de 2010³³;

v) la revisión en profundidad de la ejecución de las decisiones sobre las especies extranjeras invasivas (decisión VIII/27) que será objeto de interés de la COP-9³⁴;

vi) el establecimiento y la gestión de áreas protegidas que, junto a la conservación, el uso sostenible y las iniciativas de restauración del paisaje terrestre y marino, son centrales a los efectos del art. 8 CDB (conservación *in situ*)³⁵;

²⁹ Por este motivo se requirió la presentación de las contribuciones a más tardar el 16 de febrero de 2007: SCBD/SEL/OJ/SG/56235 de 17 de octubre de 2006, disponible en <http://www.biodiv.org>.

³⁰ SCBD/AD/YX/55949 de 25 de septiembre de 2006 y SCBD/ITS/AD/YX/av/56129 de 6 de octubre de 2006, disponibles en <http://www.biodiv.org>.

³¹ Véase, <http://www.biodiv.org/cooperation/joint.shtml>.

³² SCBD/STTM/JW/56288 de 20 de octubre de 2006, disponible en <http://www.biodiv.org>.

³³ SCBD/STTM/OH/SG/VA/56219 de 13 de octubre de 2006. Véase, <http://www.biodiv.org/meetings/ssc-01/default.shtml>. La sesión de intercambio de ideas sobre cooperación sur-sur se celebró en Montreal, Canadá, del 6 al 8 de noviembre de 2006 en colaboración con el Grupo de los 77 (SCBD/OES/AD/ab/56554 de 15 de noviembre de 2006). El informe de la sesión se puede consultar en <http://www.biodiv.org/doc/meetings/ssc/ssc-01/official/ssc-01-03-en.pdf>.

³⁴ SCBD/STTM/RH/56333 de 20 de octubre de 2006, disponible en <http://www.biodiv.org>.

³⁵ Sobre el particular y el establecimiento del Grupo Especial de Trabajo sobre Áreas Protegidas véase la crónica de Derecho Internacional del Medio Ambiente (2005-junio 2006), publicada en el n.º 12 disponible en <http://www.reei.org/reei%2012/reei12.htm>. Entre el 12 y 16 de diciembre de 2006 se celebró en Bangkok, Tailandia, un seminario acerca de las áreas protegidas en las pequeñas islas. El 30 de noviembre de 2006 se extendió el plazo para la presentación de informes sobre la ejecución del programa de trabajo sobre áreas protegidas hasta el 31 de marzo de 2007 (SCBD/STTM/SBG/VA/56696), dado que la segunda reunión del Grupo de Trabajo “ad hoc” sobre Áreas Protegidas tendrá lugar entre el 11 y el 15 de febrero de 2008.

vii) en relación con el acceso y la participación en los beneficios, asunto sobre el que no se alcanzaron resultados concluyentes en la COP-7, el 6 de diciembre de 2006 se hizo público el programa de trabajo de la reunión del Grupo de Expertos Técnicos sobre un Certificado reconocido internacionalmente de origen/fuente/procedencia legal³⁶, que se celebró del 22 al 25 de enero de 2007 en Lima (Perú);

viii) la responsabilidad y reparación del daño ambiental (art. 14, pár. 2 CDB), en seguimiento de la decisión VIII/29, donde la CdP invitó a las Partes y otros gobiernos a que presentaran al Secretario Ejecutivo de la CDB ejemplos de legislación nacional relacionados con la materia, incluyendo enfoques sobre la valoración y la restauración del daño³⁷.

También es destacable que, a la luz de las decisiones VII/10 y VII/31, la CdP aceptó el establecimiento por el Secretario Ejecutivo de la CDB de un mecanismo de coordinación flexible en el marco de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, organizada conjuntamente por la CDB y la Asociación Mundial para la Conservación de Especies Vegetales, que será revisada durante la COP-9. Como preparación para este examen fue convocada una reunión de un Grupo de Enlace que tuvo lugar en Dublín (Irlanda) del 23 al 25 de octubre de 2006³⁸.

Igualmente, se celebró el 14 de septiembre de 2006 la quinta reunión del Grupo de enlace de las Convenciones relacionadas con la diversidad biológica en Gland (Suiza)³⁹, y en esta misma localidad tuvo lugar un día más tarde la primera reunión del Grupo especial (“Task Force”) de apoyo al objetivo de la Biodiversidad de 2010⁴⁰, que fue establecido durante la COP-8⁴¹.

³⁶ SCBD/SEL/VN/GD/56574 de 6 de diciembre de 2006, disponible en <http://www.biodiv.org>.

³⁷ SCBD/SEL/DO/NFPs/54701 de 5 de mayo de 2006, disponible en <http://www.biodiv.org>.

³⁸ SCBD/STTM/SS/VA/55431 de 26 de septiembre de 2006, disponible en <http://www.biodiv.org>.

³⁹ Decisión VIII/16 (párrafo 15). El Grupo de enlace está constituido por las secretarías de la CDB, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), el Tratado Internacional sobre los Recursos Filogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, la Convención de Ramsar sobre los Humedales y la World Heritage Convention (<http://www.biodiv.org/cooperation/joint.shtml>). El informe de la quinta reunión se encuentra disponible en <http://www.biodiv.org/cooperation/related-conventions/blg.shtml>.

⁴⁰ SCBD/STTM/RH/56039 de 29 de septiembre de 2006. El informe de este Grupo especial de apoyo se encuentra disponible en <http://www.biodiv.org/doc/meetings/biodiv/hoatf-01/official/hoatf-01-03-en.pdf>.

⁴¹ Este Grupo especial está integrado por representantes del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP), la FAO, la UNESCO, la UNCTAD, el UNITAIR, la CDB, el CITES, la CMS, la Convención de Ramsar sobre Humedales, la Unión para la Conservación del Mundo (IUCN-the World Conservation Union), la asociación WWF y el Instituto Biodiversidad Internacional (así denominado desde el 1 de diciembre de 2006, anteriormente el IPGRI).

Además, los días 8 y 9 de septiembre de 2006 se celebró la primera reunión del comité directivo del Consorcio de Socios Científicos establecido en virtud de un Memorandum de Entendimiento en los márgenes del Segmento de Alto Nivel de la COP-8 con la finalidad de apoyar a los países en vías de desarrollo que promueven capacidades científicas, técnicas y políticas en el área de la diversidad biológica⁴².

Asimismo, la Secretaría de la CDB hizo públicos el primer número de los boletines “Business 2010”, sobre el mundo de la empresa y la biodiversidad, y “Biosafety Protocol News”, acerca del Protocolo de Cartagena, con el propósito en ambos casos de favorecer la implementación de la Convención a resultados de la COP-8 e implicar activamente a todos los actores interesados⁴³.

Es indicativo de la relevancia que el cambio climático tiene en la pérdida de la diversidad biológica el hecho de que la Secretaría de la CDB anunció que el Día Internacional de la Diversidad Biológica 2007, el 22 de mayo, tendrá como enfoque “La Diversidad Biológica y el Cambio Climático”⁴⁴, en complemento de la designación del año 2007 como el Año Polar Internacional y coincidiendo con el tema sobre Cambio Climático para el Día Mundial del Medio Ambiente del PNUMA⁴⁵.

IV. BIOTECNOLOGÍA

Desde la tercera Conferencia de las Partes de la CDB que sirve como reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad (CdP/RdP o COP-MOP), que se desarrolló entre el 13 y el 17 de marzo de 2006 en Curitiba (Brasil)⁴⁶, se han emprendido actuaciones con la finalidad de favorecer la eficacia en la aplicación del Protocolo. En este sentido, se ha solicitado de las Partes la adopción de acciones con

⁴² SCBD/STTM/JW/56119 de 3 de octubre de 2006, disponible en <http://www.biodiv.org>. El informe de la reunión se encuentra en el sitio web de la CDB en la dirección <http://www.biodiv.org/doc/meetings.aspx?mtg=CSPBSC-01>.

⁴³ Se pueden consultar en, respectivamente, <http://www.biodiv.org/doc/newsletters/news-biz-2006-10-high-en.pdf> y <http://www.biodiv.org/doc/newsletters/bpn/bpn-issue01.pdf>. Respecto de la necesaria sensibilización acerca de la sostenibilidad de la biodiversidad, cabe indicar que en el mes de diciembre de 2006 la Fundación BBVA falló los II Premios a la Conservación de la Biodiversidad (Boletín n.º 3 disponible en <http://www.fbbva.es>).

⁴⁴ SCBD/OMG/DN/fd/55408 de 1 de septiembre de 2006, disponible en <http://www.biodiv.org>. Véase el informe preparado por la Secretaría en <http://www.biodiv.org/programmes/outreach/awareness/biodiv-day-2007.shtml>.

⁴⁵ Al respecto, véanse las declaraciones del Director Ejecutivo de la UNEP con ocasión de la Conferencia sobre “Biodiversity in European Development Cooperation”, celebrada en París, Francia, el 19 de septiembre de 2006, disponible en <http://www.unep.org/Documents.Multilingual/Default.asp?DocumentID=490&ArticleID=5356&I=en>, donde se alude a la posibilidad de incluir proyectos relacionados con la conservación o rehabilitación de los ecosistemas en los Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL).

⁴⁶ UNEP/CBD/BS/COP-MOP/3/15.

relación a la manipulación, el transporte, el envasado y la identificación de OVM para su evaluación a finales de 2007⁴⁷, se han incrementado las funciones del Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología (BCH)⁴⁸ y se ha presentado un nuevo Directorio de Organizaciones activas en asuntos de seguridad de la biotecnología⁴⁹.

Igualmente y en respuesta a la solicitud del Grupo de Trabajo de composición abierta de expertos jurídicos y técnicos sobre Responsabilidad y Compensación bajo el PCB (GTRR) formulada en las conclusiones de su segunda reunión⁵⁰, las Partes, otros Gobiernos y actores interesados presentaron sus opiniones en relación con el art. 27 del Protocolo sobre las normas y procedimientos aplicables por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de OVM. La Secretaría hizo públicos los textos operativos presentados⁵¹, cuyas propuestas serán discutidas en la tercera reunión del Grupo de Trabajo, que tendrá lugar entre el 19 y 23 de febrero de 2006 en Montreal (Canadá)⁵², de forma previa a la cuarta reunión de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (COP/MOP-4) que se celebrará en Bonn (Alemania) del 12 al 16 de mayo de 2006⁵³.

También en 2007, del 1 al 3 de marzo, transcurrirá en Lusaka (Zambia) la cuarta Reunión del Grupo de Enlace sobre creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología, que forma parte del Mecanismo de Coordinación establecido por la COP-

⁴⁷ SCBD/BS/WDY/jh/55012 y SCBD/BS/WDY/jh/55013 de 1 de junio de 2006, SCBD/BS/WDY/jh/55076 y SCBD/BS/WDY/jh/55077 de 12 de junio de 2006, disponibles en <http://www.biodiv.org>.

⁴⁸ Véase, <http://bch.biodiv.org/news/news.shtml> y SCBD/BCH/KGM/55988 de 3 de octubre de 2006, disponible en <http://www.biodiv.org>. También los documentos SCBD/BCH/KGM/jh/55075 de 12 de junio, SCBD/BCH/ET/Abw/55988 de 1 de diciembre de 2006 y SCBD/BCH/PL/56889 de 15 de diciembre de 2006. El párrafo 1 del art. 20 del Protocolo de Cartagena estableció el BCH como parte del mecanismo de facilitación de la CDB con la finalidad de facilitar el intercambio de información y experiencia científica, técnica, ambiental y jurídica sobre OVM, así como de prestar asistencia a las Partes en la aplicación del Protocolo, teniendo presente las necesidades especiales de los países en desarrollo, con economías en transición, así como los países que son centros de origen y centros de diversidad biológica. El BCH contiene la información que han proporcionado las Partes en relación con los contactos nacionales (puntos focales nacionales de enlace con la SCDB, autoridades nacionales competentes para realizar las funciones administrativas requeridas por el Protocolo, bases de datos nacionales relacionadas con la aplicación del Protocolo, etc.) o la normativa nacional e internacional existente para la aplicación del Protocolo.

⁴⁹ SCBD/BCH/KGM/55789 de 6 de septiembre de 2006. El Directorio se puede consultar en <http://bch.biodiv.org/informationsharing/default.shtml>.

⁵⁰ SCBD/BS/WDY/jh/54737R de 16 de agosto de 2006. Véase la crónica de Derecho Internacional del Medio Ambiente (2005-junio 2006), publicada en el n.º 12 disponible en <http://www.reei.org/reei%2012/reei12.htm>.

⁵¹ UNEP/CBD/BS/COP-MOP/3/10 y UNEP/CBD/BS/WG-L&R/3/2/Add. 1, disponibles en <http://biodiv.org>.

⁵² SCBD/BS/WDY/jh/56671 de 24 de noviembre de 2006, disponible en <http://www.biodiv.org>.

⁵³ SCBD/SEL/OJ/LB/56287 de 30 de octubre de 2006, disponible en la página web de la CDB <http://www.biodiv.org>.

MOP en su decisión BS-1/5. A estos efectos y a la luz de la decisión BS-III/4 de la COP-MOP III, el Grupo de Enlace adoptó la agenda provisional de su cuarta reunión cuyo objeto principal es el establecimiento de los criterios de selección de los expertos en biodiversidad para su inclusión en un panel asesor de las Partes⁵⁴.

Por último, el 1 de noviembre de 2006 Chad depositó su instrumento de ratificación del Protocolo, en el que ciento treinta ocho Estados son parte, teniendo en cuenta la última ratificación realizada por Malta el 5 de enero de 2007.

V. ESPECIES PROTEGIDAS Y AMENAZADAS

En relación con la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre (CITES), la decimosexta reunión del Comité de Flora (CFL) - uno de los tres Comités científicos de la Convención junto al Comité de Fauna (CF) y el Comité de Nomenclaturas- se desarrolló del 3 al 8 de julio de 2006 y entre los días 7 y 8 de este mes se realizó una sesión conjunta con el Comité de Fauna, que también se reunió del 7 al 13 de julio por vigésimo segunda ocasión (CF-22)⁵⁵.

Durante el CFL-16 se abordaron cuestiones como las bases científicas para la implementación de la Convención, la evaluación de determinadas especies para su categorización adecuada en los Apéndices de la CITES -como por ejemplo la *Prunus africana* que se consideró una “preocupación urgente” en el área de Burundi, Camerún, República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, Kenia, Madagascar y Tanzania, para cuyo estudio se estableció un Grupo de Trabajo entre sesiones- y se adoptó una nueva propuesta sobre cuotas de exportación de madera para su discusión por la Conferencia de las Partes en junio de 2007 a lo largo de su decimocuarta reunión.

En la sesión conjunta -CFL y CF- se trataron, entre otros asuntos, la enmienda de las Reglas de procedimiento para los comités científicos a la luz de sus diferencias con el Comité Permanente CITES y se estableció un procedimiento entre sesiones para llevar a cabo esta revisión e informar sobre sus resultados a la Conferencia de las Partes en su siguiente reunión. También se discutieron los Principios y Directrices de Adis Ababa para el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica adoptados por la CDB, en concreto, su utilidad para el posible desarrollo de mayores directrices taxonómicas específicas de hallazgos no perjudiciales. En relación con el comercio de especies extrañas invasoras, se acordó proceder sobre la base de consultas dentro del marco de trabajo del Memorándum de Entendimiento entre la CDB y la CITES.

El CF-22 adoptó diversas recomendaciones para su presentación a la Conferencia de las Partes en junio de 2007 entre las que se incluyen el transporte de especímenes vivos, la conservación de tiburones, la evaluación periódica de especies animales incluidas en los

⁵⁴ UNEP/CBD/BS/LG-CB/4/1/Add.1 de 8 de noviembre de 2006, disponible en <http://www.biodiv.org>.

⁵⁵ La síntesis del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* de estas reuniones celebradas en Lima, Perú, se puede consultar en <http://www.iisd.ca/cites/ac22pc16>.

apéndices de la Convención -como la tortuga mora de Líbano, el esturión y el pez remo, el loro gris, el loro de Senegal o la almeja gigante-, la revisión de los programas mundiales de cría de cocodrilos, la conservación y comercio de grandes simios o la definición de los corales fósiles⁵⁶.

Por su parte, el Comité Permanente CITES celebró su quincuagésimo cuarta reunión del 2 al 6 de octubre en Ginebra, Suiza, en la que se discutió el Plan Estratégico de la CITES 2008-2013, se preparó la próxima Conferencia de las Partes y se estudiaron los problemas sobre la conservación y comercio de especies como los elefantes, los tigres o los grandes simios. Respecto de estos últimos, el Grupo Especial de la Convención para la protección de los grandes simios ("CITES Great Ape Enforcement Task Force") se reunió del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2006 en Nairobi (Kenia), con el objetivo de tratar el comercio ilícito de esta especie y su represión⁵⁷.

Además, la primera reunión de los signatarios del Memorándum de Entendimiento sobre la conservación, restablecimiento y uso sostenible del antílope saiga, una iniciativa de cooperación entre la CITES y la CMS, se desarrolló los días 25 y 26 de septiembre de 2006 en Almaty (Kazakistán)⁵⁸.

Es interesante por ilustrar la necesaria complementariedad entre acuerdos internacionales afines en materia de biodiversidad, así como por poner de relieve el polinormativismo -y sus riesgos- en el ámbito del DIMA, la decisión adoptada en La Haya (Países Bajos) el 12 de diciembre de 2006 en la segunda sesión de la quinta reunión de las Partes en el Acuerdo para la Protección de los Pequeños Cetáceos del Mar Báltico y del Mar del Norte (ASCOBANS)⁵⁹ consistente en fusionar las Secretarías de este acuerdo y de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias (CMS o Convención de Bonn)⁶⁰, bajo cuyo auspicio fue concluido el ASCOBANS, de forma que el 31 de diciembre de 2006 la Secretaría de este último cedió sus funciones a la Secretaría de la CMS⁶¹.

⁵⁶ Véase, <http://www.iisd.ca/cites/ac22pc16/>.

⁵⁷ Véase, <http://www.iisd.ca/cites/sc54/>.

⁵⁸ Véase, MEA Bulletin, n.º 14, 12 de octubre de 2006, publicado por el International Institute for Sustainable Development (IISD) y disponible en <http://www.iisd.ca> y también http://www.cms.int/species/saiga/1st_saiga_range_states_meeting.htm, así como http://www.cms.int/news/PRESS/nwPR2006/Saiga_sep06_E.pdf.

⁵⁹ La primera sesión tuvo lugar Egmond aan Zee, Países Bajos, entre los días 18 y 20 de septiembre de 2006. Véase, <http://www.ascobans.org/index0501.html>.

⁶⁰ Véase, <http://www.cms.int>. Sobre los seis acuerdos y los ocho Memorándum de Entendimiento adoptados en el seno de la CMS desde octubre de 1990 véase, http://www.cms.int/publications/agr_sum_sheets.htm.

⁶¹ En su reunión celebrada los días 28 y 29 de septiembre en Bonn, Alemania, el Comité Permanente de la CMS, que orienta y asesora a la Secretaría en asuntos políticos y administrativos entre las reuniones ordinarias de la COP, propuso que la COP-9 de la CMS se celebrara entre los días 9 y 21 de noviembre de 2008. Al respecto, http://www.cms.int/bodies/StC/31st_stc_meeting/31st_stc_documents.htm.

Otra iniciativa conjunta de la CMS y el ASCOBANS junto al Acuerdo para la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y el Area Atlántica Contigua (ACCOBANS), la Sociedad para la Conservación de las Ballenas y los Delfines y el grupo turístico TUI ha sido el lanzamiento de la campaña “El Año del Delfín 2007” para enfatizar la necesidad de proteger esta especie⁶².

Por último, la Secretaría de la CMS en colaboración con la Secretaría del Acuerdo para la Conservación de las Aves Marinas Migratorias Africanas-Euroasiáticas (AEWA) y en consulta con, entre otros, el ACCOBANS realizó una evaluación científica preliminar sobre el impacto potencial del vertido de petróleo libanés, en la que se identificaron las tortugas verdes y las llamadas tortugas bobas (“loggerhead turtles”) del Líbano y Siria como especies en situación de riesgo, al igual que sus nidos en las zonas playeras⁶³.

VI. CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES

La quinta sesión del Foro Intergubernamental para la Seguridad Química⁶⁴ tuvo lugar en Budapest, Hungría, entre los días 25 y 29 de septiembre de 2006 con la finalidad de abordar la temática “Seguridad química para el desarrollo sostenible” y, en particular, el futuro del Foro a la luz del acuerdo final sobre la Aproximación Estratégica a la Gestión Internacional de los Productos Químicos (SAICM: “Strategic Approach to International Chemicals Management”)⁶⁵, de modo que se evite la duplicación de funciones y se mejore la sinergia y efectividad en el ámbito de la seguridad química. Se acordó establecer un Grupo de Trabajo para elaborar un borrador de decisión acerca del papel y funciones del Foro, que será examinado a lo largo de su próxima reunión en Dakar (Senegal).

⁶² Véase, http://www.yod2007.org/en/Start_page/index.html.

⁶³ Véase, <http://www.cms.int/news/PRESS/nwPR2006/August/nw081706oil-spill.htm> y http://www.cms.int/news/PRESS/nwPR2006/August/oil_spill_aug06.pdf.

⁶⁴ Se trata de un mecanismo intergubernamental para la evaluación de los riesgos derivados de los productos químicos, que surgió al albor de los preparativos en 1992 de la reunión en Río de Janeiro, Brasil, de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo (UNCED) y en el seno del Programa Internacional sobre Seguridad Química (IPCS). La UNCED adoptó un programa de acción conocido como “Agenda 21”, en el que se contempla como ámbito de actuación la prevención del tráfico ilícito de los productos químicos tóxicos y una estrategia internacional sobre seguridad química.

⁶⁵ Véase, <http://www.iisd.ca/chemical/ifcs5/>. A lo largo del segundo semestre de 2006 diversas reuniones regionales sobre la SAICM han tenido lugar en el entendido de que su implementación ha de adoptar un enfoque necesariamente regional. La primera desde que se adoptó la Aproximación Estratégica en la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos en febrero de 2006, Dubai, se desarrolló en El Cairo, entre los días 11 y 14 de septiembre (<http://www.chem.unep.ch/saicm/africaregionalmeeting.htm>). Las dos últimas acontecieron en España y Letonia durante los días 20 a 22 de noviembre y 4 a 6 de diciembre, respectivamente. Véase, <http://www.chem.unep.ch/saicm/>.

La tercera reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención de Rotterdam sobre el Procedimiento del Consentimiento Previo Informado para Ciertos Productos Químicos Peligrosos y Pesticidas en el Comercio Internacional se desarrolló en Ginebra, Suiza, del 9 al 13 de octubre de 2006. Fueron adoptadas decisiones sobre, entre otras materias, el programa de trabajo y el presupuesto para el bienio 2007-2008, los mecanismos frente al incumplimiento de la Convención -cuestión sobre la que no se alcanzó un acuerdo-, la cooperación y coordinación entre las Secretarías de la Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, en vigor desde el 17 de mayo de 2004, y la Convención de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación o la inclusión del amianto crisolito entre los productos químicos sujetos al procedimiento del consentimiento previo informado -tema que se transfirió a la consideración de la cuarta reunión de las Partes, que se concretó tendría lugar en Roma en octubre de 2008⁶⁶-.

En relación con la Convención de Estocolmo previamente citada, el Grupo de Expertos sobre las Mejores Tecnologías Disponibles y las Mejores Prácticas Medioambientales (BAT/BEP) se reunió por segunda vez del 19 al 24 de noviembre de 2006 en Ginebra (Suiza) y una tercera vez en Pekín, China, entre el 4 y el 9 de diciembre de 2006. Además, el primer encuentro del Grupo de Trabajo Técnico *Ad Hoc* acerca de la Evaluación de la Eficacia se desarrolló en Brno (República Checa), del 9 al 13 de octubre de 2006 y la segunda reunión del Comité de Revisión de los Contaminantes Orgánicos Persistentes se celebró desde el 6 al 10 de noviembre de 2006 en Ginebra. Por último y conforme al artículo 15 de la Convención, todas las Partes debían presentar su Plan Nacional de Implementación antes del 31 de diciembre de 2006.

Respecto de la Convención de Basilea, igualmente antes referida, la octava reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención tuvo lugar en Nairobi (Kenia) del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2006. La Conferencia adoptó una declaración sobre residuos eléctricos y electrónicos ("e-waste") y más de treinta decisiones relativas a materias como la ejecución de su Plan estratégico, las directrices para la gestión medioambiental de los residuos contaminantes orgánicos persistentes, la elección de nuevos miembros del Comité de Cumplimiento o el incidente sobre el vertido de material tóxico en Abidjan (Costa de Marfil) por el navío Probo Koala de propiedad griega y fletado por una compañía establecida en los Países Bajos⁶⁷.

VII. RECURSOS ACUÍFEROS, HUMEDALES Y OCÉANOS

⁶⁶ Véase, <http://www.iisd.ca/chemical/pic/cop3/> y los documentos UNEP/FAO/RC/COP.3/.

⁶⁷ Sobre el particular, <http://www.basel.int/press/pr120906.doc>.

1. Humedales

Los humedales son objeto de protección internacional mediante la Convención de Ramsar⁶⁸. Durante el segundo semestre de 2006 no se han dado hechos significativos en este ámbito, pero sí algunas reuniones.

Así, del 20 al 22 de octubre se celebró el Segundo Foro sobre Humedales en Xixi, Hangzhou (China), donde se reunieron más de ciento sesenta participantes para discutir sobre la creación, utilización y gestión de los parques de humedales⁶⁹.

También, del 22 al 23 de octubre tuvo lugar la reunión de la Iniciativa internacional sobre los arrecifes de coral, manglares y vegetación en el lecho marino en Cozumel (México), en la que se actualizaron los datos relativos a las zonas designadas como arrecifes de coral y manglares de los países miembros desde septiembre de 2005; actualización que era importante habida cuenta de que desde entonces se habían producido nuevas adhesiones a la Convención de Ramsar⁷⁰.

Por otra parte, la Secretaría de la Convención de Ramsar anunció en noviembre de 2006 que la República Eslovaca, Camerún, la Unión de las Comores y la República de Corea han designado nuevos humedales como objeto de protección internacional⁷¹.

2. Océanos y medio ambiente marino

Las mayores amenazas para la salud, la productividad y la diversidad biológica marina son resultado de diferentes actividades humanas desarrolladas en la tierra –como son la generación de basuras y residuos líquidos por parte de municipios, industrias y sector agrícola-. El medio ambiente también se ve afectado por las alteraciones físicas de la zona costera que ponen en peligro determinados ecosistemas.

Con objeto de afrontar estos peligros se celebró la Conferencia Intergubernamental para la Adopción de un Plan de Acción para la Protección del Medio Ambiente Marino de las Actividades basadas en Tierra en Washington (EE.UU.) del 23 de octubre al 3 de noviembre de 1995. En dicha Conferencia los ciento ocho gobiernos participantes y la Comisión Europea adoptaron un Plan de Acción Mundial (PAM), designando al

⁶⁸ Sobre el marco jurídico de protección de los humedales en el ámbito internacional, véase la crónica de Derecho Internacional del Medio Ambiente (2005-junio 2006), publicada en el n.º 12 disponible en <http://www.reei.org/reei%2012/reei12.htm>.

⁶⁹ Véase más sobre este foro en: www.ramsar.org/mtg/mtg_china_cepa_centres.htm.

⁷⁰ Los nuevos Estados Partes son: Barbados, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Fiji y Ruanda. El informe de esta iniciativa ha sido publicado por la Secretaría de la Convención de Ramsar y puede consultarse en: www.ramsar.org/mtg/mtg_icri2006_report.pdf.

⁷¹ A este respecto, véase www.ramsar.org

Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) como Secretaría del PAM⁷².

El PAM es la fuente de orientación teórica y práctica para las autoridades en la planificación e implementación de medidas sostenibles que eviten, reduzcan, controlen o eliminen la degradación marina producto de actividades realizadas en la tierra⁷³.

Del 16 al 20 de octubre se celebró en Beijing (China) la Segunda Reunión de la Revisión Gubernamental (RIG-2) del PAM para la Protección del Medio Ambiente Marino de las Actividades basadas en la Tierra. Los objetivos de esta reunión fueron, entre otros, fortalecer la implementación del PAM en el ámbito nacional, regional y mundial; perfilar el enfoque del ecosistema y de los servicios sanitarios; y ofrecer orientación sobre el programa de trabajo para la Oficina de Coordinación del Programa de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA/PAM) para el periodo 2007/2011⁷⁴. A la reunión acudieron más de cuatrocientos participantes entre los que se encontraban representantes de gobiernos, organizaciones internacionales y regionales, instituciones financieras internacionales y ONGs.

El logro más importante de la RIG-2 fue la adopción de la Declaración de Beijing⁷⁵ para la futura implementación del PAM y revisión de la Declaración de Montreal de 2001⁷⁶. La Declaración insta a una mejora de las medidas regionales, la promoción de la efectividad de la implementación de todas las convenciones, acuerdos y protocolos pertinentes para el logro de los objetivos del PAM, la disponibilidad de los recursos financieros necesarios, la creación de capacidades, la promoción de la participación de las autoridades locales y regionales en el desarrollo y la implementación de las estrategias del PAM y una cercana coordinación con la gestión nacional integrada de los recursos de agua. La Declaración de Beijing será sometida para su aplicación por el Consejo de Administración del PNUMA y el Foro Global Ministerial sobre Medio Ambiente en febrero de 2007.

Durante el segundo semestre de 2006 se han sucedido una serie de reuniones en relación con la protección del medio ambiente marino, que también merecen ser mencionadas.

⁷² La Oficina de Coordinación del PAM se estableció en La Haya (Países Bajos) en 1997.

⁷³ En concreto, el PAM insta a los Estados a: (i) establecer prioridades sobre la base de las evaluaciones de la severidad y los impactos de los contaminantes y la aplicación de enfoques integrados de gestión de las áreas costeras y las cuencas; (ii) definir los propósitos de la gestión, incluyendo entre ellos los objetivos, las metas y los plazos, para el tratamiento de problemas relacionados con las categorías de las fuentes y las áreas afectadas; (iii) identificar, evaluar y seleccionar estrategias y medidas para el logro de estos objetivos; y (iv) desarrollar criterios para la evaluación de la efectividad de las estrategias y medidas (véase el Boletín de Negociaciones de la Tierra, vol. 25, n. 32, lunes 16 de octubre de 2006).

⁷⁴ Véase el Boletín de Negociaciones de la Tierra, vol. 25, n. 32, lunes 16 de octubre de 2006.

⁷⁵ UNEP/GPA/IGR.2/CRP.2.

⁷⁶ Véase el Boletín de Negociaciones de la Tierra, vol. 25, n. 35, lunes 19 de octubre de 2006.

Del 9 al 13 de octubre tuvo lugar en Londres la quincuagésimo quinta sesión del Comité de Protección del Medio Ambiente Marino de la Organización Marítima Internacional. En ella se designaron las aguas de la zona sur de África como área especial a efectos de la Convención MARPOL para la prevención de la contaminación de los buques⁷⁷.

Del 13 al 14 de octubre se celebró en Beijing (China) la Octava Reunión Global sobre las Convenciones de Mares Regionales y Planes de acción, que sirvió de preámbulo a la RIG-2.

Del 30 de octubre al 1 de noviembre tuvo lugar en Amman (Jordania) la Conferencia sobre la gestión eficiente de aguas residuales, su tratamiento y reutilización en los países mediterráneos.

Del 12 al 16 de diciembre se celebró en Haikou City (China) el Congreso de los Mares del Asia Oriental, que culminó con la firma del Acuerdo de Haikou sobre la Estrategia de Desarrollo Sostenible para los Mares de Asia Oriental.

También ha de destacarse que el 8 de diciembre de 2006 la Asamblea General de las Naciones Unidas emitió un borrador de resolución sobre Pesquerías sostenibles incluida en el Acuerdo de 1995 para la implementación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en relación a la conservación y gestión de las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorias⁷⁸. En dicha resolución la Asamblea hace un llamamiento a los Estados para adoptar acciones inmediatas, de forma individual o a través de organizaciones regionales, para la gestión sostenible de las poblaciones de peces y la protección de los ecosistemas más vulnerables del lecho marino de las prácticas de pesca perjudiciales⁷⁹.

VIII. BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN

1. *Madera tropical*

La gestión sostenible de los bosques todavía es un desafío principal en el orden internacional, teniendo en cuenta que la deforestación mundial se lleva a cabo con una tasa de trece millones de hectáreas por año. Los bosques tropicales no sólo son importantes para mantener la biodiversidad, los recursos de agua y las comunidades locales, sino que también constituyen un importantísimo sumidero de gases de efecto invernadero⁸⁰.

⁷⁷ Véanse www.imo.org/Newsroom/mainframe.asp?topic_id=1320&doc_id=7262 y MEA Bulletin, n. 15, 6 de noviembre de 2006.

⁷⁸ Documento A/61/L.38.

⁷⁹ Véanse www.un.org/News/Press/docs/2006/ga10551.doc.htm; y www.savethehighseas.org/display.cfm?ID=150.

⁸⁰ De ahí que las políticas internacionales sobre ambos problemas deban coordinarse. Un ejemplo lo constituyó la reunión de noviembre de 2006 en Steyning (Inglaterra) sobre “Bosques: una respuesta

La Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT)⁸¹ junto con, entre otras, la FAO y la Organización holandesa de Desarrollo auspiciaron la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Bosques para la Reducción de la Pobreza del 3 al 6 de octubre en Ho Chi Minh City (Vietnam). Se trataba de discutir cuáles son las opciones más realistas para permitir una gestión forestal sostenible que también permita el acceso de las poblaciones locales más pobres a la utilización de los recursos forestales de forma que pueda asegurarse su supervivencia. En especial, se centró en algunos casos de América Latina, Norte-América, África y Asia⁸².

Del 24 al 27 de octubre tuvo lugar en Yaundé (Camerún) la Primera Conferencia Internacional de Parlamentarios sobre la gestión sostenible de los ecosistemas forestales de África Central. En el marco de la Conferencia se adoptó el Mensaje de Yaundé que incita a la organización de reuniones subregionales sobre la buena gestión de los recursos forestales, así como un plan de acción sobre tres puntos prioritarios: desarrollo institucional de la Red de parlamentarios para la gestión sostenible de ecosistemas forestales del África Central (REPAR); la mejora de la implicación del REPAR en el seguimiento del sector forestal; y el combate del fraude forestal transfronterizo⁸³.

También se celebró el cuadragésimo primer periodo de sesiones del Consejo Internacional de Maderas Tropicales (CIMT-41) del 6 al 11 de noviembre de 2006 en Yokohama (Japón). En la reunión los delegados discutieron cuestiones relativas al Programa Bienal de Trabajo 2006-2007 para la OIMT, las medidas para mejorar y fortalecer el ciclo del proyecto de la OIMT y el Objetivo 2000 de la OIMT⁸⁴. También se trataron otros temas como el fortalecimiento del proceso de selección de los proyectos de la OIMT, la designación del próximo Director ejecutivo, las acciones necesarias para que el CIMT de 2006 entre en vigor y aquellas que incluyen el comercio de vida silvestre, la degradación de los bosques y la deforestación. En relación con las preparaciones para la entrada en vigor del CIMT de 2006, éstas avanzaron al establecerse un grupo de trabajo para discutir las cuestiones suscitadas para dicho fin. Sin embargo, no existió acuerdo sobre la elección del Director Ejecutivo.

Los participantes en la reunión aprobaron trece nuevos proyectos y siete anteproyectos y se comprometieron a aportar 5,4 millones de dólares para financiarlos. Además la Comisión Europea ha designado fondos adicionales para el apoyo de la creación de

sectorial al cambio climático” (Forestry: A Sectoral Response to Climate Change”) en la que se abordaron temas como si pueden preverse los impactos del cambio climático sobre la temperatura y el bosque tropical o si la política actual sobre bosques es adecuada y se acompasa a las necesidades de la lucha contra el cambio climático.

⁸¹ Sobre el marco jurídico de protección de la madera tropical en el ámbito internacional, véase la crónica de Derecho Internacional del Medio Ambiente (2005-junio 2006), publicada en el n.º 12 disponible en <http://www.reei.org/reei%2012/reei12.htm>.

⁸² Véase www.itto.or.jp/live/PageDisplayHandler?pageId=1223&id=2070.

⁸³ Véase www.iisd.ca/ymb/psmcafe1.

⁸⁴ Véase, al respecto, la crónica de Derecho internacional (2005-junio 2006), publicada en el número 12 de la REEI.

capacidades en los Estados miembros de la OIMT para la implementación de las listas de especies de maderas recogidas en la CITES. No obstante, existió una gran preocupación por la considerable disminución de la financiación, hasta el punto de poner el peligro el logro de la OIMT⁸⁵.

Otras reuniones que tuvieron lugar durante las mismas fechas: el trigésimo noveno período de sesiones de los Comités sobre Información e Inteligencia de Mercado, Industria Forestal y Repoblación y Gestión Forestal; y el vigésimo período de sesiones del Comité de Finanzas y Administración para discutir el presupuesto administrativo de 2007⁸⁶.

También cabe destacar la reunión del Foro Latinoamericano de Inversión en Bosques Tropicales durante los días 23 y 24 de noviembre de 2006 en Curitiba (Brasil) para discutir sobre la inversión en los bosques naturales tropicales en América Latina⁸⁷; y la reunión del Grupo de Expertos Ad Hoc del Foro de Naciones Unidas sobre Bosques del 11 al 15 de diciembre de 2006 en Nueva York para considerar el contenido del “Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques”, que deberá ser considerada por el Foro de Naciones Unidas sobre los Bosques en abril de 1997⁸⁸.

2. Desertificación

El 2006 fue el Año Internacional de los Desiertos y en este marco se celebraron algunas reuniones importantes durante el segundo semestre de 2006⁸⁹. Algunas de ellas sirvieron de preparación de la futura Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas para la lucha contra la desertificación (CNULD)⁹⁰ que tendrá lugar en 2007. Así, el Grupo de Trabajo entre sesiones e Intergubernamental tuvo su segunda reunión del 12 al 14 de julio de 2006 en Bonn (Alemania), en la que se revisó la evaluación de la Unidad de Inspección Conjunta, los contenidos y el formato del plan estratégico correspondiente a los diez próximos años.

También se han producido algunos encuentros regionales sobre esta temática como el latinoamericano y caribeño del 17 al 21 de julio de 2006 en la Ciudad de Panamá o el europeo del 24 al 27 de julio en Bonn. Además, en septiembre de 2006 se desarrolló la

⁸⁵ Se señaló que la caída en la financiación de los proyectos durante los diez últimos años ha sido del 87% (véase el Boletín de Negociaciones de la Tierra, vol. 24, n. 76, 13 de noviembre de 2006).

⁸⁶ Véase el Boletín de Negociaciones de la Tierra, vol. 24, n. 76, 13 de noviembre de 2006.

⁸⁷ Véase www.itto.or.jp/live/PageDisplayHandler?pageId=1223&id=2865.

⁸⁸ Véase el documento del Consejo Económico y Social de 6 de octubre de 2006 (E/CN.18/AC.1/2006/2), disponible en: http://www.un.org/esa/forests/pdf/aheg/nlbi/Secretariat_note_NLBI_S.pdf.

⁸⁹ Véase, al respecto, la crónica de Derecho Internacional del Medio Ambiente (2005-junio 2006), publicada en el n.º 12 disponible en <http://www.reei.org/reei%2012/reei12.htm>.

⁹⁰ Sobre la génesis de esta Convención, véase la crónica de Derecho Internacional del Medio Ambiente (2005-junio 2006), publicada en el n.º 12 disponible en <http://www.reei.org/reei%2012/reei12.htm>.

quinta sesión del Comité para la revisión de la CNULD (CRIC-5) en Buenos Aires (Argentina).

Por otra parte, del 25 al 27 de octubre de 2006 tuvo lugar en Almería el Segundo Simposium Internacional sobre Desertificación y Migraciones, donde se volcaron algunas recomendaciones sobre la interrelación entre estas materias⁹¹. A dicha reunión acudieron más de ciento cincuenta participantes de más de cuarenta países. Entre otras cuestiones se discutieron algunas propuestas sobre los esfuerzos necesarios para luchar contra la desertificación o la inversión en energías renovables para erradicar las causas antropogénicas del cambio climático. También se trataron la relación entre la ordenación territorial y la desertificación o la problemática ambiental derivada de las dinámicas migratorias.

La Secretaría de la CNULD ha desarrollado algunas iniciativas para favorecer el intercambio de ideas en esta materia. Así, del 1 al 2 de noviembre organizó una mesa redonda de discusión en la sede de las NN.UU en Nueva York para tratar los progresos y los desafíos de la CNULD⁹². Además, junto con la Organización Mundial de Meteorología, organizó un Seminario Internacional sobre Clima y Degradación de la Tierra en Arusha (Tanzania) del 11 al 15 de diciembre de 2006, en que se reunieron expertos sobre el clima y sobre la degradación de la tierra para intercambiar impresiones sobre las técnicas aplicadas para combatir la degradación de la tierra y ofrecer recomendaciones para un uso efectivo de la información meteorológica que favorezca las prácticas de gestión agrícolas sostenibles⁹³.

Como conclusión al año sobre la desertificación, del 17 y 19 de diciembre de 2006 se celebró en Argel (Argelia) la Conferencia Internacional “Desertificación y el Imperativo de la Política Internacional”, en la que se examinaron las políticas necesarias para una gestión exitosa de las zonas desérticas⁹⁴. Los doscientos cincuenta participantes enfatizaron la importancia de involucrar a un amplio número de países en el diseño de políticas sostenibles de gestión de tierras. También hicieron hincapié en la necesidad de llegar a un compromiso político y de cooperación para lograr este objetivo⁹⁵.

⁹¹ Véase www.sidym2006.org/.

⁹² Véase www.unccd.int/convention/NYroundtable/menu.php.

⁹³ Véase www.wmo.ch/web/wcp/agm/wocald.

⁹⁴ El programa de la conferencia puede consultarse en: www.inweh.unu.edu/inweh/drylands/DraftProgramme-9Aug2006.pdf.

⁹⁵ Para más información, véase: www.ictsd.org/biores/07-01-19/story2.htm.